Modificación No. 4.
Tipo de Solicitud: Prorroga

Fecha de Solicitud: 28 de septiembre de 2020

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Contrato No.:	**41-003-2020**	Tipo de contrato:	**Prestación de servicios**
Objeto:	Prestar a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN Seccional Urabá, los servicios de desnaturalización, destrucción y/o gestión de residuos con el menor impacto ambiental y disposición final adecuada de los residuos generados por las mercancías aprehendidas, decomisadas o abandonadas a favor de la Nación; y de los bienes muebles adjudicados a la Nación en procesos de cobro coactivo y concursales, cuya destrucción haya sido ordenada mediante acto administrativo.		
Contratista:	INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S.		
NIT:	900.916.121-1		
Valor del contrato:	$ 90.000.000		
Plazo del contrato:	Hasta el 30 de agosto de 2020		
Fecha de inicio:	16 de abril de 2020		
Fecha de terminación:	30 de agosto de 2020		
CDP:	**1220**	CRP:	**2220**
Multas o sanciones incumplimiento contractual:	Ninguna.		

II. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor total ejecutado a la fecha:	$ 57´500.869
Valor total pagado a la fecha:	$ 57´500.869
Valor total facturado y pendiente de pago a la fecha:	$ 0

III. MODIFICACIONES ANTERIORES:

Tipo de modificación:	Modificación N° 3 de Prórroga
Justificación de la modificación:	Ampliación del término de ejecución del contrato por disposición del Nivel Central de la Entidad a través de oficio N° 100217320- 1165 de 10 de agosto de 2020.
Valor adicionado:	NA
Tiempo prorrogado:	1 mes y 1 día
Tiempo suspensión	NA

IV. DATOS DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

PRÓRROGA	
Tiempo de la prórroga:	30 días
Fecha Terminación Final:	30 de octubre de 2020
Cláusula que se requiere modificar:	Cláusula cuatro denominada *PLAZO DE EJECUCIÓN*
Justificación de la solicitud de prórroga:	El presente contrato tiene un presupuesto de $90´000.000 del cual se ha ejecutado un valor de $57´500.869 quedando un saldo por ejecutar de $32´499.131. La Entidad a la fecha cuenta con poca mercancía para disponer, sin embargo, a principios del mes de octubre de 2020 aspira que con la colaboración de entidades como la Policía Fiscal y Aduanera (POLFA) se liberen mercancías que estén en cadena de custodia y así proceder con la disposición final de mercancías. A la fecha el Nivel Central de la Entidad no cuenta con contrato de disposición de mercancía, por lo que, la no prórroga del presente contrato implicaría afectar la prestación del servicio y entorpecería la función que cumple la DIAN objeto del aludido contrato. El 23 de septiembre de 2020 el Jefe Coordinación de Disposición (A) JOHN L BARAJAS CASTRO en respuesta a solicitud elevada por la Jefa División Administrativa y Financiera de esta Seccional, indicó sobre la prorroga del presente contrato: *Si cuentan con recursos disponibles, máximo se puede prorrogar hasta el mes de octubre de 2020.* Así las cosas, ante la venia del Nivel Central y necesaria prórroga del contrato 41-003-2020 se solicita la ampliación del plazo del mismo hasta el 30 de octubre de 2020.

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisora solicito la modificación del presente contrato con el fin de garantizar el cumplimiento de la ejecución del mismo.

Dado a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2.020.

Supervisora
Nombre: Yalile Beatriz Suárez Romaña
Cargo: Jefe de División Gestión Administrativa y Financiera.

Anexo: correo del 23 de agosto de 2020 del Jefe Coordinación de Disposición (A) JOHN L BARAJAS CASTRO.